

Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de Aracues, de la provincia de Huesca, y Agrupación de San Isidro, de la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25711 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Guadix, de la provincia de Granada.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25712 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agro-Alimentarias de la Generalidad de Cataluña, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de Viver i Serrateix y Sallavina, ambas de la provincia de Barcelona, y Agrupación de Baix Empordà, de la provincia de Gerona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25713 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de Revisan y Casaseca de las Chanas, ambas de la provincia de Zamora, y Agrupación de Deza, de la provincia de Soria.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25714 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de Campillos de Paravientos, Sotos, Mira, La Frontera, Cañaveruelas y Tinajas y Mazaneruela, todas ellas de la provincia de Cuenca, y la Agrupación de Magán, de la provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25715 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediendo el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Costera», propiedad de «Cebadero Fuertes, Sociedad Anónima», del municipio de Alhama de Murcia.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE CULTURA

25716 *ORDEN de 20 de noviembre de 1985 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de financiación y promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para el Fomento de la Gerontología».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la «Fundación para el Fomento de la Gerontología», y

Resultando que por don Ernesto Castro Fariñas y cinco personas más se procedió a constituir una Fundación cultural privada con la expresada denominación, en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma ante el Notario de Madrid don José María de Prada, el día 4 de octubre de 1985; fijándose su domicilio en calle Biárritz, número 7, bajo, C. de Madrid;

Resultando que se dota a la Fundación con un capital inicial que asciende a la cantidad de 1.070.000 pesetas, constanding certificación de hallarse depositado en Entidad bancaria a nombre de la Fundación, siendo el objeto de la misma, concreto e inmediato, «la creación de una beca para la investigación a partir del capital fundacional y además la preparación de actos, cursillos, encuentros, conferencias, symposiums y actos similares, convocatoria de premios, concesión de becas, preparación y publicación de impresos de cualquier tipo, así como programas radiofónicos, televisivos, videos y similares, así como cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo de los fines fundacionales»;